

Dirección:  
 Reg. Fed.:

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal:

Fecha No.	Refer.	Tipo Cuenta	Número	Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
11/Ago/2025		Egresos	447,693	SERVICIO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA D..					
1	CH.47693	5133-900-100		RECURSOS PROPIOS			9999	5,800.00	
2	CH.47693	2112-009-321		Castellanos Vazquez Joel	SERVICIO COMO ASESOR ADMINIST..				5,737.50
3	CH.47693	2112-009-321		Castellanos Vazquez Joel	SERVICIO COMO ASESOR ADMINIST..			5,737.50	
4		8240-339-100		RECURSOS PROPIOS				5,800.00	
5		8240-339-100		RECURSOS PROPIOS					5,800.00
6		8250-339-100		RECURSOS PROPIOS				5,800.00	
7		8250-339-100		RECURSOS PROPIOS					5,800.00
8		8260-339-100		RECURSOS PROPIOS					5,800.00
9		8260-339-100		RECURSOS PROPIOS				5,800.00	
10		8270-339-100		RECURSOS PROPIOS				5,800.00	
11		8220-339-100		RECURSOS PROPIOS					5,800.00
12	CH.47693	1112-108-000		CTA. 00404718028 Banorte Pagadora 2..	JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ				5,737.50
13		2117-200-011		I.S.R. Ret. por Honorarios					62.50
14		7650-000-000		IVA ACREDITABLE				800.00	
15		7700-000-000		IVA POR RECUPERAR					800.00
Total póliza :								35,537.50	35,537.50

CHEQUE

47693

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

3 0883


No. 0047693

CONCEPTO DEL PAGO

SERVICIO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, PERIODO 16  
AL 31 DE JULIO 2025 OFICIO DIV/1615/2025 VOLANTE G-08-4235 FAC 70F6

FIRMA CHEQUE RECIBIDO



CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
<p>POLIZA SIN VALOR</p>					
POLIZA No.	HECHA POR: 	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	AUXILIARES:	SUMAS IGUALES



**TONALÁ**  
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

GOBIERNO DE TONALÁ 2021 - 2024

MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO  
HIDALGO No. 21 TONALA 45400, JALISCO, MEXICO  
TEL.: 3586-6000 R.F.C. MTJ-850101-V44

3 0884 **BANORTE**

11 de agosto de 2025

FECHA

PÁGUESE ESTE  
CHEQUE A LA ORDEN DE:

JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ

\$

5,737.50

MONEDA NACIONAL

CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.

**COPIA SIN VALOR**

PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.  
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

0047693

SUC. 1974 TONALA  
TONALA, JAL.  
CTA. No. 0404718028

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

No. CUENTA

No. CHEQUE

CHEQUE

47693

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

No. 0047693

CONCEPTO DEL PAGO

SERVICIO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, PERIODO 15  
AL 31 DE JULIO 2025 OFICIO DIV/1615/2025 VOLANTE G-08-4235 FAC 70F6

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
<b>POLIZA SIN VALOR</b>					
POLIZA No.	HECHA POR:	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	AUXILIARES:	SUMAS IGUALES

10UG146707  
407028

EDICIÓN 2024



# Municipio de Tonalá Jalisco

## PÓLIZA DE EGRESO

# 3 0885

11/08/2025

02:18 PM

MES: 8 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 11/08/2025  
TIPO DE MOVIMIENTO: Pago por la adquisición de servicios generales. NO. PÓLIZA: 46  
USUARIO: RAMIREZ ESTRADA MARTHA LETICIA

**CONCEPTO DE LA POLIZA:**

SERVICIO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, PERIODO 16 AL 31 DE JULIO 2025 OFICIO DIV/1615/2025  
VOLANTE G-08-4235 FAC 70F6

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
21120-06886	JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ	5,737.50	0.00	C 47693	2025-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
11120-01001	Pagadora	0.00	5,737.50	C 47693	
82700-33901	Servicios profesionales, científicos y	5,800.00	0.00	C 47693	2025-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
82600-33901	Servicios profesionales, científicos y	0.00	5,800.00	C 47693	2025-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
<b>TOTALES</b>		11,537.50	11,537.50		

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ



Municipio de Tonalá Jalisco

PÓLIZA DE DIARIO

3 0886

11/08/2025

02:16 PM

MES: 8 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 11/08/2025  
TIPO DE MOVIMIENTO: Movimientos Presupuestales de Egresos NO. PÓLIZA: 435  
USUARIO: RAMIREZ ESTRADA MARTHA LETICIA

CONCEPTO DE LA POLIZA:  
Presupuesto Ejercido por Aprobación de Pagos del día 11/08/2025

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
82600-33901	Servicios profesionales, científicos y	5,800.00	0.00	Apr 3085	2025-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
82500-33901	Servicios profesionales, científicos y	0.00	5,800.00	Apr 3085	2025-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
<b>TOTALES</b>		5,800.00	5,800.00		

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

3 0887



MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.  
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL  
JEFATURA DE GLOSA

CÉDULA DE FISCALIZACIÓN

EJERCICIO 2025

REVISIÓN Y VERIFICACION EFECTUADA A LAS FACTURAS POR CONCEPTOS DE COMPRAS REALIZADAS Y GASTOS EFECTUADOS SE PROCEDE A REMITIR LAS MISMAS PARA LOS EFECTOS QUE PROCEDAN

FOLIO
G-08-4235
FECHA DE EMISIÓN
08/08/2025

FONDO REVOLVENTE		GASTOS POR COMPROBAR		PROVEEDORES		OTROS:	X
------------------	--	----------------------	--	-------------	--	--------	---

DEPENDENCIA: INSPECCION Y VIGILANCIA NO. DE OFICIO: DIV/1615/2025 FECHA OFICIO: 04/08/2025  
 NUM. DE VOLANTE TESORERIA: 2180 NUM. DE CONTRARECIBO: 2974

COMPROBANTE FISCAL	FECHA	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
70F6	31-07-25	JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ	SERVICIO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE INSPECCION Y VIGILANCIA	\$ 5,737.50	PERIODO 16 AL 31 DE JULIO 2025
				\$ 5,737.50	

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027

11:10  
11 AGO. 2025

*SANDI*

FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE

RECIBIDO DIRECCIÓN DE EGRESOS

435-46706

JIRM

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TONALÁ, JAL. 2024-2027

JEFATURA DE GLOSA

JEFATURA DE GLOSA

H. Ayuntamiento de Tonalá

Página 1 de 1  
08/08/2025  
14:09

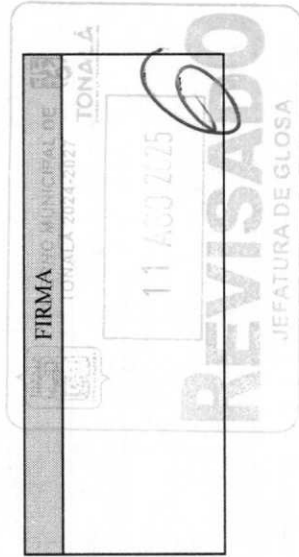


**CONTRA RECIBO**

**Recibimos De:**  
JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ

**LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A REVISIÓN**

Num.	Factura	Folio	Fecha	OC/OS	Fecha Programación	Importe
1	70F6	2974	08/08/2025	OS 996	09/08/2025	\$5,737.50



**TOTAL FACTURAS** \$5,737.50  
**ANTICIPO** \$0.00  
**AMORTIZACIÓN** \$0.00  
**TOTAL A PAGAR** \$5,737.50

Calle Morelos #20 Colonia Centro  
Tonalá , Jalisco

33 35 86 60 00

MTJ850101VA4

Generado por: EDUARDO





2024-2027

# AYUNTAMIENTO DE TONALÁ

## TESORERIA MUNICIPAL

### VOLANTE DE CONTROL INTERNO

3 0890

3325



**TONALÁ**  
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

VOLANTE	2180
	07/08/2025

<b>DIRIGIDO A:</b>	ING. EDUARDO MORA TORRES
<b>AREA:</b>	JEFATURA DE GLOSA
<b>INSTRUCCIÓN:</b>	ATENDER
<b>DEPENDENCIA:</b>	TESORERIA MUNICIPAL
<b>ASUNTO:</b>	OFICIO: DIV/1615/2025. REC. MATERIALES. SOLICITA PAGO POR \$5,737.50, 1 FACTURA. PROVEEDOR "JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ" (SERV. PROFESIONALES)

<b>ELABORÓ:</b>	CCSO	<b>AUTORIZÓ:</b>	<b>MTRO. IVÁN ANTONIO PEÑA ROCHA</b> TESORERO MUNICIPAL
-----------------	------	------------------	--



HACIENDA MUNICIPAL



DIV/1615/2025

Tonalá, Jalisco 04 de Agosto del 2025

**MAESTRO IVAN ANTONIO PEÑA ROCHA**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**PRESENTE:**

Aunado a un cordial saludo me dirijo a usted para solicitar de la manera más atenta, el pago de honorarios por servicios profesionales correspondiente del 16 al 31 de julio del año 2025 del **C. Joel Castellanos Vázquez** quien presta sus servicios como Asesor Administrativo en la **Dirección de Inspección Vigilancia**.

Anexo al presente la documentación que a continuación se menciona:

- Copia simple del contrato de prestación de servicios con fecha de inicio del 1 de julio de 2025 concluyendo el 31 de diciembre del año 2025.
- CFDI por la cantidad de \$5737.50.00 (Cinco mil setecientos treinta y siete pesos 50/100 M.N) correspondiente a los honorario del 16 al 31 de julio del año 2025.
- Informe de actividades realizadas del 16 al 31 de julio de 2025.

Sin otro particular por el momento me despido agradeciendo el favor de su atención y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE:**

*"2025. Año de la Mujer Indígena"*

**LIC. LAURA NEREIDA PLASCENCIA PACHECO**  
**DIRECTORA DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN  
Y VIGILANCIA**

LNPP/MARIANA\*

RFC emisor: CAVJ630522258 Folio fiscal: 7229B1B3-F6FF-450A-9C69-8369454B70F6  
 Nombre emisor: JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ No. de serie del CSD: 00001000000713650653  
 RFC receptor: MTJ850101VA4 Código postal, fecha y hora de emisión: 45080 2025-07-31 19:43:31  
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TONALA JALISCO Efecto de comprobante: Ingreso  
 Código postal del receptor: 45400 Régimen fiscal: Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios  
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos Exportación: No aplica  
 Uso CFDI: Gastos en general.

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
80101500		1.00	E48	Unidad de servicio	5,000	5,000.000000		Si objeto de impuesto.		
Descripción	Servicio como asesor administrativo en el Área de inspección y vigilancia del 16 al 31 de Julio				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	5,000.000000	Tasa	16.00%	800.000000
					ISR	Retención	5,000.000000	Tasa	1.25%	62.500000
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano Subtotal \$ 5,000.00  
 Forma de pago: Cheque Nominativo Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 800.00  
 Método de pago: Pago en una sola exhibición Impuestos retenidos ISR \$ 62.50  
 Total \$ 5,737.50

Sello digital del CFDI:

IYOzP6G72+W95eeEbZqJJ0xYyTh9sjYH3XZ1lygicx/NYjA0QWQRqfE12ziENMcmoMjq2cDYvXX0GmX/Ci8WkqddPFwvyTNG1C/PXXq4P4qVxncX8LaEPEWejmRuR4KG93FThtz6c2LyChz+AoyT6UJvJkdZqJzZhB5OwhY6z+BmyvOSOgD0NzMcwz3zOor4haa/sPFRvnlG5UB2jcJhD+d0TUeHWYkBISJKMLYDLepyG6/OviGOBeh9/TcScCxEiAqkUZC6tQ9upNHd5CHQ9K2ANPqf7GQWeOuZy9RaEojKaYcIMzjb40pte9ChCvVLI1gM5sLJy3KU9ZC3oZdQ==

Sello digital del SAT:

awpXb+46uWo5alQDVYLaTWHD3U9VAdQaPLkrURq9KH2grr9wCtXQdSywmNwYalsYd/9AAHcgp0MfESN9D9eSvnbvghvo/nzIbkmObi2J7/KMPDwiwd7wtTUSefcjjhOG3RNGbVBuyJnko6fsDOsPaw4MhW9QUqEbl88rUb7XJHg7ZB35iGcKwzD86EQ6M8TQJj40+ie9uki6hN/z2+5qOWWd9SvCuq1wjLBE8G7SEFM3y+ic9HVIPqXSMuk/UPfhDJPVwSyENPFmfUz5eG9EAmd5JNUET295P4WsmX1YBcc/DzwKlcv8Bh5oTUz77rEvvTEpz+tlH/u5/fK3w==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|7229B1B3-F6FF-450A-9C69-8369454B70F6|2025-07-31T19:43:48|SAT970701NN3|IYOzP6G72+W95eeEbZqJJ0xYyTh9sjYH3XZ1lygicx/NYjA0QWQRqfE12ziENMcmoMjq2cDYvXX0GmX/Ci8WkqddPFwvyTNG1C/PXXq4P4qVxncX8LaEPEWejmRuR4KG93FThtz6c2LyChz+AoyT6UJvJkdZqJzZhB5OwhY6z+BmyvOSOgD0NzMcwz3zOor4haa/sPFRvnlG5UB2jcJhD+d0TUeHWYkBISJKMLYDLepyG6/OviGOBeh9/TcScCxEiAqkUZC6tQ9upNHd5CHQ9K2ANPqf7GQWeOuZy9RaEojKaYcIMzjb40pte9ChCvVLI1gM5sLJy3KU9ZC3oZdQ==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2025-07-31 19:43:48  
 No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068



*[Handwritten signature]*



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



Este documento es una representación impresa de un CFDI

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

3 0893

```

<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Fecha="2025-07-31T19:43:31"
Sello="IYOzP6G72+W95eeEbZqJJ0xYyTh9sjYH3XZ1lyIcx/NYjA0QwQrQfE12ziENMcmoMj2cDYvXX0GmX/C18WkqqdPFwvyTNG1C/PXXq4P4qVxncX8LaEPEwejmRuR4KG93FThzt6c2LyChz+Ao
FormaPago="02" NoCertificado="00001000000713650653"
Certificado="MIIGRTCCBC2gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MTM2NTA2NTMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGvMTUwMwYyVQDDCxBQyBERUwgU0VSvk1DSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQ1VU
SubTotal="5000.00" Moneda="MXN" Total="5737.50" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="45080">
  <cfdi:Emisor Rfc="CAVJ630522258" Nombre="JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ" RegimenFiscal="605"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="MTJ850101VA4" Nombre="MUNICIPIO DE TONALA JALISCO" DomicilioFiscalReceptor="45400" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="G03"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="80101500" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="E48" Unidad="Unidad de servicio" Descripcion="Servicio como asesor
administrativo en el Área de inspección y vigilancia del 16 al 31 de Julio" ValorUnitario="5000" Importe="5000.000000" ObjetoImp="02">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="5000.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="800.000000"/>
        </cfdi:Traslados>
        <cfdi:Retenciones>
          <cfdi:Retencion Base="5000.000000" Impuesto="001" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.012500" Importe="62.500000"/>
        </cfdi:Retenciones>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="800.00" TotalImpuestosRetenidos="62.50">
    <cfdi:Retenciones>
      <cfdi:Retencion Impuesto="001" Importe="62.50"/>
    </cfdi:Retenciones>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="5000.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="800.00"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="7229B1B3-F6FF-450A-9C69-8369454B70F6"
FechaTimbrado="2025-07-31T19:43:48" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
SelloCFD="IYOzP6G72+W95eeEbZqJJ0xYyTh9sjYH3XZ1lyIcx/NYjA0QwQrQfE12ziENMcmoMj2cDYvXX0GmX/C18WkqqdPFwvyTNG1C/PXXq4P4qVxncX8LaEPEwejmRuR4KG93FThzt6c2L
NoCertificadoSAT="00001000000705250068"
SelloSAT="awpXb+46uWo5aIQDVYLtWhD3U9VAdQaPlkrURq9KH2grr9wCtXQdSywmNwYalsYd/9AAHcpp0MtESN9D9eSvnbvghvo/nzIbkM0b12J7/kMPDwiwld7wtTUSefcjjhOG3RNGbVBuyJ
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```



### Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CAVJ630522258	JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ	MTJ850101VA4	MUNICIPIO DE TONALA JALISCO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
7229B1B3-F6FF-450A-9C69-8369454B70F6	2025-07-31T19:43:31	2025-07-31T19:43:48	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$5,737.50	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación



Tonalá Jal. 31 de julio 2025.

LIC. LAURA NEREIDA PLASCENCIA PACHECO

DIRECTORA DE INSPECCION Y VIGILANCIA

P R E S E N T E:

Por este medio este medio reciba un saludo, y, aprovecho la ocasión para informarle sobre las actividades llevadas a cabo por su servidor del 16 al 31 de julio del año en curso:

\*Practicar visitas domiciliarias zona: **Coyula, Rancho de la Cruz, Basilio Vadillo, Colonia Jalisco y Camino a Matatlán** para supervisar y comprobar el cumplimiento de las obligaciones administrativas a cargo del comerciante de conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable.

\*Notificar, con apego a la normatividad aplicable, a las personas físicas y jurídicas el resultado de las visitas por actos u omisiones que les sean imputables por infringir las disposiciones aplicables.

\*Por indicaciones de la Dirección de Inspección y Vigilancia en conjunto con la jefatura de inspección a Giros Blancos llevar a cabo **operativos zona Infonavit Rio Nilo**.

\*A solicitud de la Dirección de Inspección y Vigilancia, elaborar (con detalle) un informe de las actividades llevadas a cabo en el área de Inspección a Giros Blancos de enero a julio del año en curso.

\*Registrar datos con fecha, hora, razón social, domicilio, colonia y número de licencia del establecimiento visitado.

Las visitas arriba mencionadas se llevaron a cabo del 16 al 31 de julio del año en curso (anexo evidencias fotográficas).

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda, sugerencia o comentario.

ATENTAMENTE



Joel Castellanos Vázquez



EN LA CIUDAD DE TONALÁ, JALISCO, SIENDO EL DÍA 01 PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL DEL PRESENTE SUSCRIBEN, COMPARECIERON POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. **P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS, ABOGADO NICOLAS MAESTRO LANDEROS Y EL MTRO. IVAN ANTONIO PEÑA ROCHA** EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE **PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, Y TESORERO MUNICIPAL**, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO "**EL MUNICIPIO**"; Y POR LA OTRA PARTE EL **C. JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PRESTADOR**" Y CUANDO DE MANERA CONJUNTA SE HAGA REFERENCIA SERÁ COMO "**LAS PARTES**", TODOS HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, PARA LO CUAL MANIFIESTAN CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

1.- Manifiesta **EL MUNICIPIO**, a través de sus representantes que:

1.1.- Cuenta con la personalidad jurídica para suscribir y hacer frente a las obligaciones materia del presente contrato, de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 77 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

1.2.- Están facultados para suscribir el presente instrumento en los términos de los artículos 1, 2, 3, 48 fracción VII, 52 fracción II, 64 y 67 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

1.3.- Es representado legalmente en este acto por el Presidente Municipal, Síndico Municipal y el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, por lo que tienen la facultad para celebrar el presente contrato, en los términos de los artículos 1, 2, 6, 56 fracción LI, 80, 81 fracción XXII, 126 fracción XII, 132 fracción IV, 164 fracción IV, 195 y 198 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. Así como los artículos 2254, 2256 fracción I, 2257, 2261, 2266, 2268, 2269 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco.

1.4.- Se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cuenta con su clave de Registro Federal de Contribuyentes **MTJ-850101-VA4**, a nombre del **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO**.

1.5.- Se contratará a **EL PRESTADOR**, para desempeñar el cargo y las funciones inherentes de Asistencia Técnica, en este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco y para el cumplimiento de sus funciones se celebrará el presente contrato, sujetándose a los artículos 2254, 2255, 2256 fracción I, 2257, 2261, 2266, 2268, 2269 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco.

1.6.- Para los efectos del presente Contrato, señala como domicilio para recibir cualquier tipo de notificaciones el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, ubicado en la finca marcada con el número 21 veintiuno de la Calle Hidalgo, en Zona Centro de la Cabecera municipal de Tonalá, Jalisco, C.P. 45400.

2.- Señala EL PRESTADOR que:

2.1.- Es una persona física, mexicana, mayor de edad, con capacidad suficiente y que tiene la experiencia y los conocimientos necesarios para desempeñar las actividades señaladas en el presente contrato, el C. **N17-ELIMINADO 1** quien se identifica con la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), con clave al reverso IDMEX1820657120, con una vigencia hasta el 2028.

2.2.- Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente instrumento y que no se encuentra impedido para la celebración del mismo por ninguno de los supuestos considerados en la normatividad aplicable.

2.3.- Se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cuenta con su clave de Registro Federal de Contribuyentes **N15-ELIMINADO** a nombre de **N14-ELIMINADO 1**.

2.4.- Para los efectos del presente contrato, señala como domicilio en la calle María **N16-ELIMINADO 2**  
C.P. 43404.

Están de acuerdo **LAS PARTES** y de común acuerdo, se comprometen y sujetan al contenido de las siguientes:

## CLÁUSULAS

2

**PRIMERA. DEL OBJETO.** - EL PRESTADOR se sujeta con EL MUNICIPIO, a prestar los servicios en la Dirección de Inspección y Vigilancia de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, con el puesto de Asesor Administrativo, con las siguientes funciones:

- Proporcionar Asistencia Técnica a la Dirección de Inspección y Vigilancia con relación al manual de normas y procedimientos y/o reglamentos aplicados a inspección a obra privada y giros blancos para su aplicación, acompañamiento y asesoría a inspectores de giros blancos, apoyo administrativo en oficina y optimización de procesos de trabajo de los inspectores.

**SEGUNDA. PLAZO.** El presente instrumento comenzará a surtir sus efectos a partir del día 01 (Primero) de julio del 2025 (dos mil veinticinco) y concluyendo el 31 (treinta y uno) de Diciembre del 2025 (dos mil veinticinco), por lo que concluido el presente instrumento no se entenderá prorrogado sino mediante contrato expreso por escrito.

**TERCERA.- ACTIVIDADES.** Será obligación de EL PRESTADOR desarrollar los servicios mencionados en la Cláusula Primera con toda la diligencia, a efecto de dejar plenamente satisfecho a EL MUNICIPIO, obligándose en aportar toda su experiencia, capacidad y profesionalismo, para dar cumplimiento al presente instrumento.

**CUARTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO.** EL MUNICIPIO se obliga pagar a EL PRESTADOR, por concepto de prestación de sus servicios la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), mensual más IVA y menos retención de ISR; por lo que EL MUNICIPIO realizará

a **EL PRESTADOR** el pago **quincenal** de **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** más IVA y menos retención de ISR.

Por lo que **EL PRESTADOR** deberá de presentar la factura (CFDI) de los honorarios correspondientes, y que cumpla con lo dispuesto en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, siendo esta remitida a la Tesorería Municipal para programación del cheque nominativo correspondiente, el pago se realizará por medio de la Dirección de Egresos ubicada en la Calle Morelos número 20, segundo piso, zona centro de Tonalá, Jalisco; factura que deberá de ser expedida a nombre del "Municipio de Tonalá, Jalisco", indicando en renglones por separado el IVA y tendrá que cubrir los requisitos fiscales de conformidad con los siguientes datos:

Nombre	Municipio de Tonalá, Jalisco
RFC	MTJ850101VA4
Dirección	Hidalgo No. 21, Colonia Centro, C.P. 45400
Municipio	Tonalá, Jalisco

**QUINTA.- RETENCIONES.** A efecto de cumplir con las obligaciones fiscales que se generan con el presente instrumento **EL MUNICIPIO** retendrá el Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente, de acuerdo a lo estipulado por la Ley del Impuesto Sobre la Renta para el ejercicio fiscal 2025.

**SEXTA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.** **EL PRESTADOR** no podrá difundir ni en todo ni parte, la información y/o documentación que sea de su conocimiento con motivo del presente contrato, salvo cuente con el previo consentimiento expreso y por escrito de **EL MUNICIPIO**.

**SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.** **EL PRESTADOR**, no podrá por ningún motivo ceder, transmitir o traspasar sus derechos de cobro a terceros y si lo llegará a realizar dará motivo suficiente para la extinción del presente instrumento.

**OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** El presente contrato, se podrá dar por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que se dé por escrito a la otra parte, con 5 días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los servicios y honorarios pendientes entre ambas partes y de que en todo caso **EL MUNICIPIO**, tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder de **EL PRESTADOR**.

**NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-** Cuando por caso fortuito o fuerza mayor le fuere imposible a **EL PRESTADOR** cumplir con la prestación del servicio, solicitará expresando los motivos en que apoye su solicitud a **EL MUNICIPIO** en un tiempo perentorio se resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la prórroga, concediendo o negando lo solicitado a **EL PRESTADOR**.

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.-** Durante la vigencia del presente documento, **EL PRESTADOR** se obliga a asumir toda la responsabilidad Civil, Fiscal, Penal y Administrativa que pudiese resultar con motivo de los actos derivados de las obligaciones que adquiere por este contrato, así como responder a los actos de omisión que sean imputables por el servicio prestado a **EL MUNICIPIO**, así como de sus representantes, personal o dependientes

vinculados con la ejecución de los servicios y actividades propias relacionadas con el objeto de este instrumento, liberando en todo lo que se pudiera presentar para **EL MUNICIPIO**, de toda responsabilidad y de cualquier reclamación al respecto.

**DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** Son causas de rescisión del presente contrato imputables a **EL PRESTADOR** las siguientes:

1. No prestar el servicio que hoy se contrata.
2. Cualquier infracción o incumplimiento demostrado de las obligaciones adquiridas y admitidas en el presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. - LAS PARTES** acuerdan que este instrumento no podrá interpretarse de manera alguna como vínculo de carácter laboral permanente entre las partes, tampoco crea relación alguna entre **EL MUNICIPIO** y **EL PRESTADOR**, salvo lo establecido en este contrato y la duración del mismo, por lo tanto, **EL MUNICIPIO** queda liberado de toda responsabilidad laboral, una vez concluido el término de la prestación del servicio señalado en el presente instrumento.

**DÉCIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES** convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato serán aplicables las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos y se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Civiles de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles debido a su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas **LAS PARTES** del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman en 04 cuatro tantos, en la Ciudad de Tonalá, Jalisco; el día **01 primero de julio del 2025 dos mil veinticinco.**

POR "EL MUNICIPIO"  
MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.

PRESIDENCIA  
P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS  
Presidente Municipal

ABOGADO NICOLAS NABOR ROSALES LANDEROS  
SÍNDICATURA  
SÍNDICO MUNICIPAL


HACIENDA MUNICIPAL  
HACIENDERO  
MIRO VÁN ANTONIO PEÑA ROCHA  
Tesorero Municipal

POR EL PRESTADOR



C. JOEL CASTELLANOS VÁZQUEZ

TESTIGOS



LIC. MIGUEL ÁNGEL CAMPECHANO  
LÓPEZ  
Director Jurídico



LIC. FERNANDO AVILA CASTAÑEDA  
Jefe de Instrumentos Jurídicos

5





DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA
JEFATURA DE INSPECCION A GIRO BLANCO
ACTA DE INSPECCION



FOLIO 0073

En el Municipio de Tonalá, Jalisco, siendo las 14 horas con 05 minutos del día 28 del mes de Julio del año 2025; el que suscribe C. Efigenio Mateos Suárez, en mi carácter de Inspector municipal adscrito a la Jefatura de Inspección a Giro Blanco, de conformidad con los artículos 14, 16, 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5 fracción II, 7, 8 párrafo cuarto, 73, 77, 80 fracción I, III, IV y VII, 85 fracción I y IV y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 37 fracción II, XIV, 60 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 60, 51 fracción III, 82, 83 fracción IX inciso d), 112 fracción IV, 116, 227 y 228 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; artículos 3 fracción VI y VII, 10, 28, 29, 218, 219, 221, 222, y 225 del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco; artículo 5 fracción III y 19 del Reglamento de la Industria de la Masa y la Tortilla del Municipio de Tonalá, Jalisco; artículos 12 fracción XI, XII, 63 y 68 del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Tonalá, Jalisco; así como 1, 2, 3 fracción VI, 63, 64 y 65 del Reglamento de Aseo Pública para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Tonalá, Jalisco, me constituí física y legalmente con Orden de Visita con número de Folio 0073 en el domicilio ubicado en la calle JUAN GIL PRECIADO número 146 localizado entre las calles RUPERTO GARCÍA DE ALBA y JOAQUÍN TENANCO en la colonia BOSILIO VALDÍO de esta municipalidad, establecimiento que cuenta con el siguiente nombre o denominación social anotado en sus instalaciones: TARNACIA y con número de Licencia Municipal correspondiente al giro TARNACIA y certificado de ser el domicilio correcto, por así indicármelo la nomenclatura oficial del mismo, así como por el dicho de aceptación de la persona que me atiende, procedo a identificarme plenamente y a satisfacción mediante credencial o gafete con fotografía número 4145 expedida por el Municipio de Tonalá, Jalisco, con vigencia del 01 de octubre de 2024 dos mil veinticuatro al 30 treinta de septiembre de 2027 dos mil veintisiete, solicitando a continuación la presencia del titular del inmueble o en su caso del representante responsable del establecimiento, apersonándose para el entendimiento de la presente diligencia una persona que dice llamarse PATRICIA LACOB quien manifiesta ser mayor de edad, tener capacidad legal para atender el acta y quien, SI ( ) se identifica con el siguiente documento que contiene fotografía) Credencial para votar ( ) con número: folio: Otro ( ) descripción del mismo; Documento el cual una vez examinado en su contenido se devuelve al portador.

No ( ) se identifica, razón por la cual procedo a continuación a describir su media filiación: FEMENINA TEL BLANCO ESTATURA MEDIA

Acto continuo, le solicito que señale dos testigos de asistencia para la práctica de la misma, apercibiéndolo que de no hacerlo se procederá a nombrarlos en su rebeldía, manifestando que SI ( ) No ( ) en su voluntad nombrar a los testigos, designándose con tal carácter a los C.C. GERARDO CONTRERAS GARCIA y JOEL CASTELLANOS quienes que se identificaron con, GAFETE 4148 y

Efectuado lo anterior, solicito al visitado su anuencia para proceder a la diligencia, detectándose con la misma la violación manifestada en las disposiciones contenidas en los artículos de las Leyes y/o Ordenamientos legales que a continuación se anotan: ARTICULO 29 FRACCION I DEL REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO

virtud de la violación detectada y toda vez que con dicha trasgresión: NO ( ) Se generaría daños, o en si misma no constituye un peligro latente y evidente a la integridad de las personas a sus bienes salud o la Seguridad Pública, no se impone medida de seguridad alguna al establecimiento SI ( ) se podrían generar daños y dicha violación en si misma constituye un peligro latente y evidente a la integridad de las personas, a su salud, o a la Seguridad Pública; razón por la cual y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121, 122 y la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, se impone la siguiente medida de seguridad: AL MOMENTO DE LA INSPECCION NO CUENTA CON LICENCIA MUNICIPAL A LA VISTA

seguido, hago saber al visitado que cuenta con un plazo de 5 cinco días hábiles para apersonarse en La Oficina de Calificación ubicada en la calle Morelos número 20 veinte, segundo piso, en la zona Centro del Municipio de Tonalá, Jalisco. Para la debida declaración pecuniaria que pudiera desprenderse como resultado de la presente diligencia, o bien para que alegue y aporte las pruebas que legalmente procedan. Así mismo hago saber al visitado que en contra de la resolución dictada como motivo de la presente se proceden los medios de impugnación previsto en el Título Cuarto, Capítulo I de la Ley de procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, así como 242 y 251 del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco, dándole en este momento el voz para que manifieste lo que a su derecho convenga; manifiesta que: SE REGERIA EL DERECHO

Finalmente hago entrega en este momento de una copia al carbón de la presente acta al visitado, con lo cual se da por concluida la diligencia siendo las 14 horas con 10 minutos del día en que se actúa; solicitándose para tal efecto al patrocinador que manifieste su firma para constancia y recibo de lo anterior diligenciado, manifestamos al respecto que SI ( ) Firma.

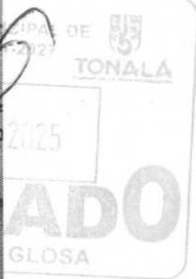
Efigenio Mateos Suárez
Nombre y firma del Inspector

PATRICIA LACOB
Nombre y firma de la persona con quien se entiende la diligencia

No ( ) Firma
Razones por las que no firma:

Firmando además al calce los testigos nombrados en la diligencia
GERARDO CONTRERAS GARCIA
Nombre y Firma del Primer Testigo

JOEL CASTELLANOS
Nombre y Firma del Segundo Testigo





DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
JEFATURA DE INSPECCIÓN A GIRO BLANCO  
ACTA DE INSPECCIÓN



FOLIO 0072

En el Municipio de Tonalá, Jalisco, siendo las 11 horas con 35 minutos del día 18 del mes de Julio del año 2025 el que suscribe Epigmenio Mateos Suárez en mi carácter de Inspector municipal adscrito a la Jefatura de Inspección a Giro Blanco, de conformidad con los artículos 14, 15, 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5 fracción II, 7, 8 párrafo cuarto, 73, 77, 80 fracción I, III, IV y VI; 95 fracción I y IV y 96 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 37 fracción II, XIV, 60 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 80, 81 fracción III, 82, 83 fracción IX inciso d), 112 fracción IV, 116, 227 y 228 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; artículos 3 fracción VI y VII, 10, 26, 29, 219, 219, 221, 222, y 225 del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco; artículo 5 fracción III y 19 del Reglamento de la Industria de la Masa y la Fortificación del Municipio de Tonalá, Jalisco; artículos 12 fracción XI, XII; 63 y 68 del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Tonalá, Jalisco; así como 1, 2, 3 fracción VI, 63, 64 y 65 del Reglamento de Aseo Pública para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Tonalá, Jalisco, me constata física y legalmente con Orden de Visita con número de Folio 0072 en el domicilio ubicado en la calle TECALUHAN número 30 entre las calles TECALUHAN y TECALUHAN en la colonia JALISCO de esta municipalidad, establecimiento que cuenta con el siguiente nombre o denominación social anotado en sus instalaciones: CAVAPERRA y con número de Licencia Municipal 11145 correspondiente al giro CAVAPERRA y con número de identificación de la persona que me atiende, procedo a identificarme plenamente y a satisfacción del mismo, así como por el hecho de aceptación de la persona que me atiende, procedo a identificarme plenamente y a satisfacción del 01 mediante credencial o gafete con fotografía número 11145 expedida por el Municipio de Tonalá, Jalisco, con vigencia del 01 de octubre de 2024 dos mil veinticuatro al 30 de septiembre de 2027 dos mil veintisiete, solicitando a continuación la presentación del Mular del inmueble o en su caso del representante o responsable del establecimiento, solicitando a continuación la presentación de la presente diligencia una persona que dice llamarse MA YELI SERROS quien manifiesta ser mayor de edad, tener capacidad legal para atender el acta y quien:  se identifica con el siguiente documento que contiene fotografía y que concuerda con sus rasgos físicos;  con número: 2024 folio: 2024 Credencial para votar  con número: 2024 Otro  descripción del mismo: 2024 Documento el cual una vez examinado en su contenido se devuelve al portador.

No  se identifica, razón por la cual procedo a continuación a describir su media filación FEMENINA  
122 MORENA CLARA ESTATURA MEDIA

Acto continuo, le solicito que señale dos testigos de asistencia para la práctica de la misma, apercibiéndolo que de no hacerlo se procederá a nombrarlos en su rebeldía, manifestando que Si  No  en su voluntad nombrar a los testigos, designándose con tal carácter a los C.C. GERARDO GARCIA CONTRERAS y JOEL CASTELLANOS quienes que se identificaron con: GAFETE LILAS y GAFETE LILAS respectivamente.

Efectuado lo anterior, solicito al visitado su anuencia para proceder a la diligencia, defectuándose con la misma la violación manifiesta a las disposiciones contenidas en los artículos de las Leyes y/o Ordenamientos legales que a continuación se anotan:  
ARTICULO 29 FRACION I DEL REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE TONALA JALISCO

En virtud de la violación detectada y toda vez que con dicha trasgresión:  
NO  Se generarían daños, o en si misma no constituye un peligro latente y evidente a la integridad de las personas a sus bienes, a la salud o la Seguridad Pública, no se impone medida de seguridad alguna al establecimiento.  
SI  se podrían generar daños y dicha violación en si misma constituye un peligro latente y evidente a la integridad de las personas, a sus bienes, a su salud, o a la Seguridad Pública, razón por la cual y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121, 122 y 127 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, se impone la siguiente medida de seguridad:  
AL MOMENTO DE LA INSPECCION NO CUENTA CON LICENCIA MUNICIPAL A LA VISTA

Acto seguido, hago saber al visitado que cuenta con un plazo de 5 cinco días hábiles para apersonarse en La Oficina de Calificación que se ubica en la calle Morelos número 20 veinte, segundo piso, en la zona Centro del Municipio de Tonalá, Jalisco. Para la debida determinación pecuniaria que pudiera desprenderse como resultado de la presente diligencia, o bien para que alegue y aporte las pruebas que a su derecho convenga; caso contrario se entenderá como tácitamente reconocida y en consecuencia se hará acreedor a las sanciones que legalmente procedan. Así mismo hago saber al visitado que en contra de la resolución dictada como motivo de la presente diligencia proceden los medios de impugnación previsto en el Título Cuarto, Capítulo I de la Ley de procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, así como 242 y 251 del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco, dándole en este momento el uso de la voz para que manifieste lo que a su derecho convenga, manifiesta que:  
SE RESERVA EL DERECHO

Finalmente hago entrega en este momento de una copia al carbón de la presente acta al visitado, con lo cual se da por concluida la diligencia siendo las 11 horas con 35 minutos del día en que se actúa, solicitándose para tal efecto al particular con quien se entiende esta actuación, su firma para constancia y recibo de lo anterior diligenciado, manifestamos al respecto que:  
SI  Firma.

Epigmenio Mateos Suárez  
Nombre y firma del Inspector

MA YELI SERROS  
Nombre y firma de la persona con quien se entiende la diligencia

No  Firma  
Razones por las que no firma:

Firmado además al calca los testigos nombrados en la diligencia

GERARDO CONTRERAS GARCIA  
Nombre y Firma del Primer Testigo  
GERARDO CONTRERAS

JOEL CASTELLANOS  
Nombre y Firma del Segundo Testigo

OFICINA DE CALIFICACION DE TONALA 2024-2027

2025  
SADO DE GLOSA



2024

LICENCIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

MOVIMIENTO 25548



2025

LICENCIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

MOVIMIENTO 25548

ACTIVIDAD

FABRICA ARTICULOS DE ALUMINIO

FECHA: 13/02/2025

ANEXOS



UBICACIÓN Y SUPERFICIE

CONTRIBUYENTE

AVENIDA JUAREZ 246 COL. RANCHO DE LA CRUZ TONALA CP. 45400

AMEZQUITA VAZQUEZ AMPARO

NO. ANUNCIO/LICENCIA

CONCEPTO

IMPORTE

APORT. EST. CIVIL Y NUMEROS DERECHOS ESPECIALES CON 2

\$ 42.00  
\$ 840.00  
\$ 300.00  
\$ 100.00  
\$ 300.00

FORMA: FABRICA DE ARTICULOS DE ALUMINIO

TONALA

SELLO

INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SE CONFIERE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU FALTA O INCUMPLIMIENTO DE LA MANTENCIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA Y/O FIRMA O SELLO DEL CAJERO ESTA LICENCIA DEBE PERMANECER EN LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO EL MOTIVO DE INERACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN QUALQUIER SANCIONACIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA DEFINITIVAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA.

ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHO DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA MISMA, DEBIENDO ASEGURARSE QUE ESTOS DATOS CORRESPONDAN A LA ACTIVIDAD CORRIENTE.



C. Mario Alberto Rivera Bustos  
DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

FOLIO  
TON 06295

CONTRIBUYENTE



2025

REVISADO  
SECRETARÍA DE GUBERNACIÓN



**LICENCIA MUNICIPAL**

ACTIVIDAD

PAPELERIA

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

MOVIMIENTO

27674

FECHA: 20/01/2025

ANEXOS

JUGUETERIA

UBICACIÓN Y SUPERFICIE

CONTRIBUYENTE

AVENIDA CAMINO VASCO 1614 COL. PASEOS DE SANTIAGO TONALA CP. 45400

SOLIS DELGADO JESUS

No. ANUNCIO/LICENCIA

CONCEPTO

IMPORTE

ANUNCIO - ANUNCIO ROTULADO DE 2.50 X .60  
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS -  
DERECHOS RESIDUALES COM. 1 -  
CEDULA -  
FORMA - Licencia No.27674. PAPELERIA, JUGUETERIA.

\$ 199.00  
\$ 40.00  
\$ 630.00  
\$ 309.00  
\$ 105.00

**\$ 1,283.00**  
SELLO

**INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL**

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO, NO ES VÁLIDA SIN ANOTACIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA Y/O FIRMA O SELLO DEL CAJERO ESTA LICENCIA DEBE PERMANECER A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO, ES MOTIVO DE INFRACCIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, CUALQUIER FALSIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA DEFINITIVAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA.

ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA MISMA, DEJANDO SIN EFECTO LOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS LOS HAGAN VALENTOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



C. Mario Alberto Reyna Bustos

**DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS**

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS  
2024 - 2027

**LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA**

GOBIERNO MUNICIPAL TONALÁ  
FOLIO  
TON 02850  
CONTRIBUYENTE

**LICENCIA MUNICIPAL**

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

MOVIMIENTO  
31412

ACTIVIDAD **BARBERIA**

FECHA: 21-07-2025

**ANEXOS**

ESTETICA

**UBICACIÓN Y SUPERFICIE**      **CONTRIBUYENTE**

RIO COATZACOALCOS 1721 COL. PASEOS DE SANTIAGO 42-JALISCO SEGUNDA SECCION      ALMONTES VILLA ARACELI

No. ANUNCIO/LICENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
	RECARGO POR FALTA DE REFRENDO -	\$ 89.00
	APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS -	\$ 40.00
	DERECHOS RESIDUALES COM. 1 -	\$ 630.00
	CEDULA -	\$ 309.00
	FORMA - Licencia No 31412 - BARBERIA, ESTETICA	\$ 105.00
		<b>\$ 1,167.00</b>

**SELLO**

**INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL**

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO. NO ES VÁLIDA SIN ANOTACIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA Y/O FIRMA O SELLO DEL CAJERO ESTA LICENCIA DEBE PERMANECER A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO, ES MOTIVO DE INFRACCIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, CUALQUIER FALSIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA DEFINITIVAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA.

ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA MISMA, DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS LOS HAGAN VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS  
2024 - 2027

**LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA**

C. Mario Alberto Reyna Bustos  
**DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS**

**FOLIO**

**TON 14028**

CONTRIBUYENTE

**LICENCIA MUNICIPAL**

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

MOVIMIENTO  
38803

ACTIVIDAD ALIMENTOS PREPARADOS

FECHA: 03-03-2025

ANEXOS

UBICACIÓN Y SUPERFICIE

CONTRIBUYENTE

AVENIDA JUAREZ 79 A COL. RANCHO DE LA  
CRUZ 44-TONALA CP. 45400

FRANCO HERMOSILLO MARIA GUADALUPE

No. ANUNCIO/LICENCIA

CONCEPTO

IMPORTE

APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS -	\$ 40.00
DERECHOS RESIDUALES COM. 1 -	\$ 630.00
CEDULA -	\$ 309.00
FORMA - Licencia No. 38803. ALIMENTOS PREPARADOS.	\$ 105.00
	<b>\$ 1,084.00</b>

SELLO

INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO, NO ES VÁLIDA SIN ANOTACIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA Y/O FIRMA O SELLO DEL CAJERO ESTA LICENCIA DEBE PERMANECER A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO. ES MOTIVO DE INFRACCIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, CUALQUIER FALSIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA DEFINITIVAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA.

ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS REALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA MISMA, DEJANDO SIN EFECTO DICHOS DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS LOS HAGAN VALER DEBE DAR FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



C. Mario Alberto Revilla Bernal  
DIRECTOR DE PADRÓN  
Y LICENCIAS

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS  
2024 - 2027

LEA Y FIRME AL REVERSO  
DE SU LICENCIA

FOLIO

TON 09795

CONTRIBUYENTE  
GUB. MUN. MUNICIPAL  
IDENTIFICACION 09795/2025

REVISADO  
FIRMA DE GEDSA

3 0909

NO  
ESTACIONAR

MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027  
CIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
RA DE INSPECCIÓN DE OBRA

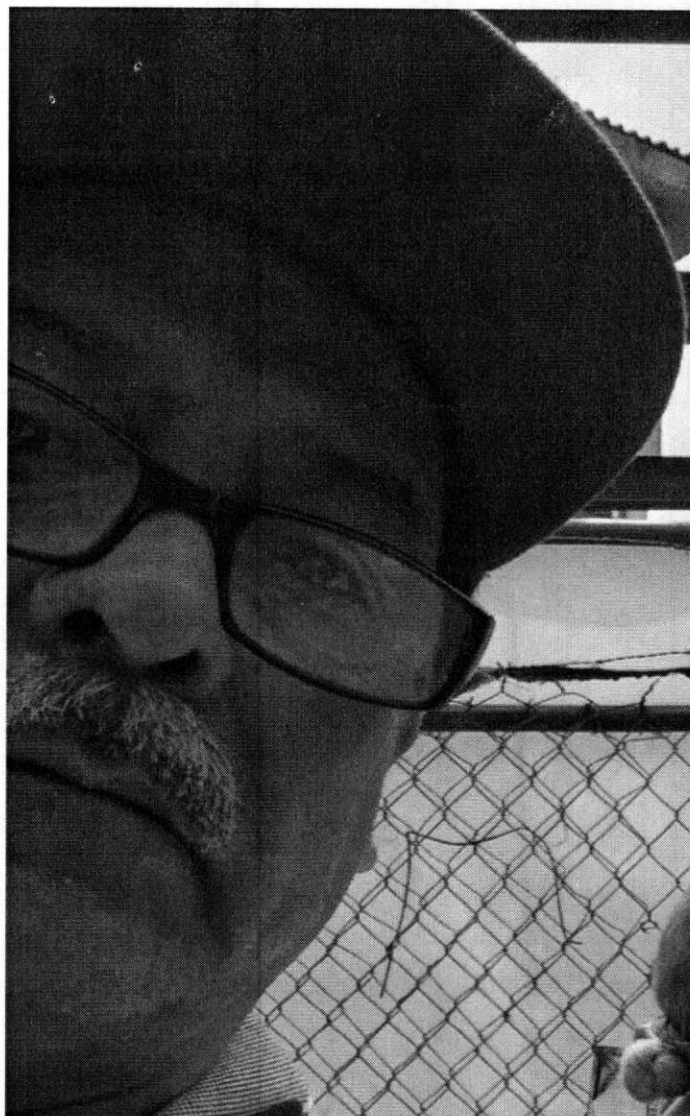
Administración  
2024-2027

**IRADO**

DE LA  
RMACIÓN



**IFOPH**  
**TONALÁ**





**Dirección de Inspección y Vigilancia Municipal**  
 Reporte Diario Jefatura de Inspección a GIROS BLANCOS

29 JUL 2025  
**RECIBIDO**  
 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



TOI

FECHA	HORA	DATOS DEL NEGOCIO	DOMICILIO	COLONIA	OBSERVACIONES	No. DE VEHICULO	VISTA DE INSPECCION	REPORTE	REINSPECCION	ACTA CIRCUNST.	INFRACCION
29/07/25	11:50	ALIMENTOS PREPARADOS	JUAREZ 71 C	RANCHO DE LA CRUZ	LIC. 41380 2025		/				
29/07/25	11:16	BETETICA PELUQUERIA FABRICA DE RETENES	JUAREZ 57	RANCHO DE LA CRUZ	LIC 28956 2025		/				
29/07/25	12:24	DE ALUMINIO MATERIALES PARA CONSTRUCCION	JUAREZ 246	RANCHO DE LA CRUZ	LIC 21772 2025		/				
29/7/25	12:35	NOVEDADES Y REGALOS	AV JUAREZ	LA CRUZ	LIC. 29277 2025		/				
29/7/25	12:43	REGALOS	AV. JUAREZ 839	COYULA	LIC 37901 2025		/				
29/7/25	13:07	PAQUERIA	AV. JUAREZ 341	COYULA	LIC 2025 2025		/				

INSPECTORES: GERARDO CONTRERAS GARCIA  
 TURNO: MATEOS SUAREZ

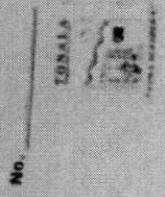
RECIBIDO  
 TONALA  
 GLOSA

219

*Quip*



**Dirección de Inspección y Vigilancia Municipal**  
Reporte Diario Jefatura de Inspección a GIROS BLANCOS



No.

FECHA	HORA	DATOS DEL NEGOCIO	DOMICILIO	COLONIA	OBSERVACIONES	No. DE VEHICULO	VISITA DE INSPECCION	REPORTE	REINSPECCION	ACTA CIRCUNST.	INFRACCION
25/07/25	11:40	Artículos y Productos de Limpieza	Benito Juárez 508	Rancho de la Cruz	Lic 20703 2025		/				
25/07/25	11:45	Refaccionaria	Plan de Ayutla 32-c	Real de la Cruz	Lic 35716 2025		/				
25/07/25	11:56	Ferretería y Tlapalena	Juárez 956	Rancho de la Cruz	Lic. 15973 2025		/				
25/07/25	12:04	Venta de Mascotas	Juárez 918	Real de la Cruz	Lic 28456 2025		/				
25/07/25	12:14	Florería	Plan de San Luis 32	Real de la Cruz	Lic. 36945 2025		/				
25/07/25	12:20	Alimentos Preparados	Av. Juárez 986-A	Real de la Cruz	Lic 40950 2025		/				

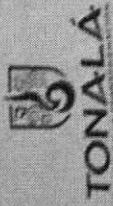
**INSPECTORES:**

**TURNO:** Matutino

Epigmanio Mateos Juárez  
Toal Castellanos Velazquez

Gerardo Centreses Comé  
Gerardo Contreras

*(Handwritten mark)*



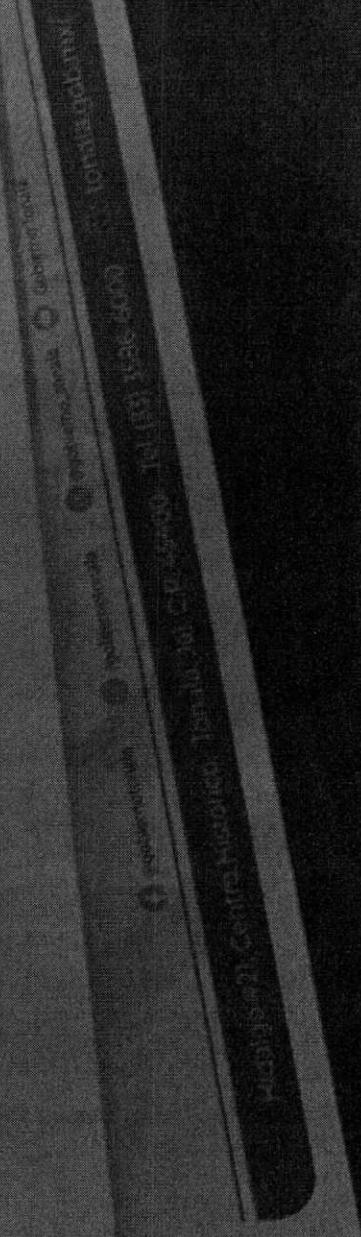
**Dirección de Inspección y Vigilancia Municipal**  
 Reporte Diario de Inspección a GIROS BLANCOS

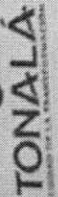
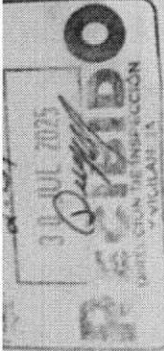
No.   
 3 0912

FECHA	HORA	DATOS DEL NEGOCIO	DOMICILIO	COLONIA	OBSERVACIONES	No. DE VEHICULO	VISITA DE INSPECCION	REPORTE	REINSPECCION	ACTA CIRCUNST.	INFORMACION
28/07/25	10:47	Plásticos y Derivados	Av. Camino Mozarabe 142/L8 Rio Coetzacoaleus	Paseo de Santiago	Lfe 41069 Lic 31412		✓	✓			
28/07/25	11:04	Barbería	1721 Av. Camino de Santiago 42	Paseo de Santiago	Lic 40403		✓	✓			
28/07/25	11:19	Estética Peluquería	Juan Gil Proceso 146	Basilio Vellido	Infreción 0073		✓	✓			✓
28/07/25	14:00	Farmacia						✓			
28/07/25											

INSPECTORES:  
 TURNO: Matutino

Epigmanio Mateos Suárez  
 Joel Castellanos Vargas





Dirección de Inspección y Vigilancia Municipal  
Reporte Diario Jefatura de Inspección a GIROS BLANCOS

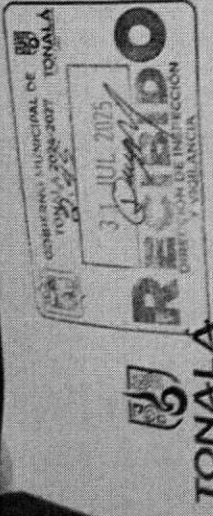
FECHA	HORA	DATOS DEL NEGOCIO	DOMICILIO	COLONIA	OBSERVACIONES	No. DE VEHICULO	VISITA DE INSPECCION	REPORTE	REINSPECCION	ACTA CIRCUNST.	INFRACCION
30/07/25	10:48	Pollería	Av. Juárez 841	Prados Coyula	Lic 37901 2025 Lic 12286		✓				
30/07/25	11:03	Abarrotes	Av. Juárez 823	Prados Coyula	2025 Lic 28913		✓				
30/07/25	11:05	Boutique	Av. Juárez 810 B	Coyula	2025 Lic 29104		✓				
30/07/25	11:31	Lavandería	Juárez 751 B	Prados Coyula	2025 Lic 32488		✓				
30/07/25	11:37	Barbería	Juárez 853	Coyula	2025		✓				
30/07/25	11:50	Abarrotes Semillas y Cereales	Juárez 823	Prados Coyula	Lic 12236 2025		✓				

INSPECTORES:

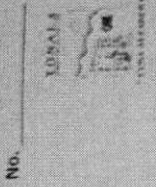
TURNO: Matutino

Epigenia Mateos Suárez  
Jael Castellanos Vazquez

3 0913



**Dirección de Inspección y Vigilancia Municipal**  
 Reporte Diario Jefatura de Inspección a GIROS BLANCOS



FECHA	HORA	DATOS DEL NEGOCIO	DOMICILIO	COLONIA	OBSERVACIONES	No. DE VEHICULO	VISITA DE INSPECCION	REPORTE	REINSPECCION	ACTA CIRCUNST.	INFRACCION
31/07/25	12:57	Dulceria	Hacienda de la Reyna 587	Mateos de la Reyna	Lic 32808		✓				
31/07/25	12:58	Abarrotes	Prado Soledado 515-B	Arbolada de Tonala	Lic 33291		✓				
31/07/25	12:59	Abarrotes	Prado Soledado 515	Arbolada de Tonala	Lic 33440		✓				
31/07/25	13:05	Alimentos Preparados	Prado Soledado 499	Arbolada de Tonala	Lic 32956		✓				
31/07/25	13:30	Estética	Ceramica Poniente 2929	Jardines de la Reyna	Lic 34492		✓				
31/07/25	13:55	Abarrotes	Paseo de la Reyna 764	Jardines de la Reyna	Lic 22462		✓				

INSPECTORES:

TURNO: Matutino

Epigenia Mateos Suarez Joel Castellanos Vazquez  
 Gerardo Cantuarias Garcia Gerardo Contreras

0

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: N5-ELIMINADO 15  
FECHA DE NACIMIENTO: 21/02/1972


DOMICILIO: N1-ELIMINADO 1  
N6-ELIMINADO 2 N2-ELIMINADO 1

CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]

CURP: [REDACTED] AÑO DE REGISTRO: 1997 G2

ESTADO: 14 MUNICIPIO: 102 SECCION: 2661

LOCALIDAD: 0001 EMISIÓN: 2016 VIGENCIA: 2028



3 0915

N9-ELIMINADO 15 N10-ELIMINADO 1

N11- N12-

N13-ELIMINADO 13

EDMUNDO ROSSO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 13.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

## FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."